



SECRETARIA DE PLANEACION

651

RESOLUCIÓN N° MOD _____ DE 2019

(...2.7.SEP.2019...)

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL”.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 DE 2015, el Acuerdo 21 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de diciembre de 2018, la arquitecta **DIANA MILENA PINZÓN MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.714.996 de Bogotá y matrícula profesional No. A25202000-52714996 CPNAA, obrando en nombre de la propietaria, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL**, bajo el expediente número **25126-0-18-0693**, respecto del inmueble ubicado en el lote “Canayma”, de la vereda Chuntame de Cajicá, identificado con cédula catastral No. **00-00-0002-0483-000** y con matrícula inmobiliaria **176-46176**, con base en la cual fue abierta la matrícula inmobiliaria No. **176-154945** – Lote 1, Casa 21 Tipo 2 MZ C, Etapa 1 conjunto residencial “El Cencerro” P.H., propiedad de los señores **HECTOR MIGUEL LANDINEZ ULLOA** y **GLORIA LILIA MERCHAN DE LANDINEZ**, identificados respectivamente con cédulas de ciudadanía No. **2.932.600** de Bogotá y **20.294.650** de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decretos Nacionales 1203 de 2017 y 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 21 de 2008, el proyecto se ubica en zona **Rural Suburbana**, área de actividad **Residencial**.

Que mediante **resolución No. 0553 del 10 de junio de 2011**, se otorgó Licencia de parcelacion para proyecto denominado El Paraiso, **AHORA DENOMINADO EL CENCERRO**, y licencia de construcción para los lotes 4 y 5 manzana C, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas y se fijan las obligaciones a su cargo.

Que mediante **resolución No. 0830 de 2013**, se otorgó Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, para los lotes 2-3-4-5-6.

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



GP-CER427821

ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICA NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL".

Que mediante **resolución No. 0105 del 09 de febrero de 2015**, se otorgó Licencia de Construcción, modalidad modificación de la resolución No. 0553 del 10 de junio de 2011 y licencia de construcción modalidad ampliación zonas comunes y 15 viviendas bifamiliares, dentro de los que se encuentra el bifamiliar Lote 1, Casa 21 tipo 2, manzana C.

Que mediante **resolucion No. 1030 del 15 de diciembre de 2015**, Se Otorgó Modificación a la resolución No. 0553 del 10 de junio de 2011 en el sentido de incorporar las áreas y linderos actualizados por el IGAC, y ajustar todas las áreas del proyecto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, una licencia de construcción en la modalidad de modificación no genera Impuesto de Delineación y Construcción en el presente caso por cuanto no existen áreas adicionales de construcción relacionadas con la modificación y licencia inicial.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0101** de fecha de emisión **04 DE MARZO DE 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **19 DE MARZO DE 2019** al apoderado.

Que según oficio del **11 DE ABRIL DE 2019**, se aclara que el conjunto residencial "El Cencerro" P.H., aún se encuentra a cargo de la firma promotora Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S., identificada con NIT. 830046866-0, cuyo Representante Legal, el señor Álvaro Guzmán, manifiesta que conoce y está de acuerdo con la modificación solicitada en el presente trámite.

Que con oficio de fecha **27 DE AGOSTO DE 2019** se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0101 de 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que mediante el presente trámite y de conformidad al oficio del solicitante adjunto a la radicación inicial, se realizan las siguientes modificaciones:

- La modificación consiste en la redistribución dentro de la misma área construida en el segundo piso, de 14.74 m2, tal como se muestra en el plano 1 de 2 de los planos arquitectónicos aportados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL", bajo el expediente número **25126-0-18-0693**, respecto del inmueble ubicado en el lote "Canayma", de la vereda Chuntame de Cajicá, identificado con cédula catastral No. **00-00-0002-0483-000** y con matrícula inmobiliaria **176-46176**, con base en la cual fue abierta la matrícula



GP-CERA27521



CO-SC-CERA27520





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL".

inmobiliaria No. **176-154945** – Lote 1, Casa 21 Tipo 2 MZ C, Etapa 1 conjunto residencial "El Cencerro" P.H., propiedad de los señores **HECTOR MIGUEL LANDINEZ ULLOA** y **GLORIA LILIA MERCHAN DE LANDINEZ**, identificados respectivamente con cédulas de ciudadanía No. **2.932.600** de Bogotá y **20.294.650** de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. **VIGENCIA.** El plazo de vigencia de la presente resolución es de **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

2. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS CONJUNTO RESIDENCIAL EL CENCERRO							
MANZANA	LOTE	CASA	TIPO	AREA PRIVADA1 ER PISO	AREA PRIVADA 2DO PISO	AREA PRIVADA TOTAL	AREA TOTAL LOTE
A	1	1	2	99,81	96,44	196,25	270,02
		2	2	99,81	96,44	196,25	256,08
	2	3	2	99,81	96,44	196,25	256,76
		4	2	99,81	96,44	196,25	259,76
	3	5	2	99,81	96,44	196,25	262,26
		6	2	99,81	96,44	196,25	264,57
	4	7	2	99,81	96,44	196,25	266,89
		8	2	99,81	96,44	196,25	268,91
	5	9	2	99,81	96,44	196,25	267,16
		10	2	99,81	96,44	196,25	268,24
	6	11	2	99,81	96,44	196,25	262,59
		12	2	99,81	96,44	196,25	261,11
	7	13	2	99,81	96,44	196,25	255,14
		14	2	99,81	96,44	196,25	253,15
	8	15	2	99,81	96,44	196,25	247,49
		16	2	99,81	96,44	196,25	276,56
B	1	16A	2	99,81	96,44	196,25	234,21
		16B	2	99,81	96,44	196,25	245,43
	2	28	1	116,30	102,90	219,20	364,81
		27	1	116,30	102,90	219,20	335,55
	3	26	1	116,30	102,90	219,20	335,55
		25	1	116,30	102,90	219,20	335,71
	4	24	1	116,30	102,90	219,20	335,55
		23	1	116,30	102,90	219,20	369,09
	5	33	1	116,30	102,90	219,20	376,48
		34	1	116,30	102,90	219,20	422,78
	6	31	1	116,30	102,90	219,20	351,14
		32	1	116,30	102,90	219,20	351,30
	7	29	1	116,30	102,90	219,20	437,26
		30	1	116,30	102,90	219,20	351,15



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL".

C	1	22	1	116,30	102,90	219,20	389,48
		21	1	116,30	102,90	219,20	364,10
	2	20	1	116,30	102,90	219,20	360,53
		19	1	116,30	102,90	219,20	350,76
	3	18	1	116,30	102,90	219,20	347,38
		17	1	116,30	102,90	219,20	386,31
	4	35	1	116,30	102,90	219,20	399,22
		36	1	116,30	102,90	219,20	371,90
	5	37	1	116,30	102,90	219,20	373,26
		38	1	116,30	102,90	219,20	364,79
D	1	44	1	116,30	102,90	219,20	425,07
		43	1	116,30	102,90	219,20	414,42
	2	42	1	116,30	102,90	219,20	410,27
		41	1	116,30	102,90	219,20	402,04
	3	40	1	116,30	102,90	219,20	378,64
		39	1	116,30	102,90	219,20	383,27
SUBTOTAL				5052,98	4617,12	9670,10	15164,14
COMUN				287,18	0,00	287,18	7046,22
TOTAL				5340,16	4617,12	9957,28	22210,36

Área de modificación para el Lote 1, Casa 21 tipo 2, Manzana c, Etapa 1: 14.74 m2

3. Responsable de planos: Arquitecta **DIANA MILENA PINZÓN MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.714.996 de Bogotá y matrícula profesional No. A25202000-52714996 CPNAA.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución. Así mismo deberá cumplir con todas las obligaciones impuestas en la Resolución No 084 de 2013 que concedió la licencia de construcción objeto de la presente modificación.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



GP-CER42721



CQ-SC-CER42720





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES), MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los.....



LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.



GP-CER427821



CO-CC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION No. 0105 DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 553 DE 2011 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD AMPLIACIÓN ZONAS COMUNES Y QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES], MODIFICADA A LA VEZ POR LA RESOLUCIÓN No. 1030 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ÚNICAMENTE PARA EL LOTE 1, CASA 21 TIPO 2, MANZANA C, ETAPA 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL [EL CENCERRO] PROPIEDAD HORIZONTAL"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 11 días de Octubre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Ref- 651 / 2019.

en fecha: 27/Septiembre/2019 al Señor (a) _____

Diana Mileny Pinzon M.

Identificado (a) con C.C. 52.714.996 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: Dueno

Impuesto firma del funcionario que notifica



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

